

Iniciativa de Decreto con Turno a Comisión que tiene por objeto la celebración de un convenio de colaboración con la Secretaría de Educación Jalisco, a fin de que los cursos que se imparten en las Academias Municipales de Guadalajara, cuenten con el Reconocimiento de Validez Oficial (RVOE) que otorga dicha Secretaría.

Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara.
P r e s e n t e.

12-49h
05/11/2017
Ordg

La que suscribe, **Rosa Elena González Velasco**, integrante de este Ayuntamiento, en uso de las facultades que me otorga el artículo 41 fracción II, de la **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**; 90 y 96, del **Código de Gobierno Municipal de Guadalajara**; presento ante este cuerpo colegiado la siguiente **Iniciativa de Decreto con Turno a Comisión**, que tiene por objeto **la celebración de un convenio de colaboración con la Secretaría de Educación Jalisco, a fin de que los cursos que se imparten en las Academias Municipales de Guadalajara, cuenten con el Reconocimiento de Validez Oficial (RVOE) que otorga dicha Secretaría, lo anterior bajo la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Academias Municipales de Guadalajara cuentan con una largar historia de prácticamente 200 años¹, mismos que han sentado los cimientos para que los cursos y/o talleres que ahí se imparten, sean una base para la inserción laboral de las y los tapatíos que no han tenido acceso a la educación formal o del sistema educativo.

Ubicadas en las diferentes colonias de la ciudad, sobre todo en aquellas consideradas de alta, mediana o baja marginación, ofrecen la oportunidad para que tapatíos y tapatíos, tengan acceso a un conocimiento aplicable mediante un oficio y de esta forma se inserten en el mercado laboral, lo que les permita un ingreso con el que ellos y sus familias sustenten sus necesidades básicas.

Con una amplia variedad de talleres y horarios, las academias municipales ofrecen la oportunidad para formarte en el autoempleo, aprendiendo un nuevo idioma o

¹ Información tomada de la página <https://guadalajara.gob.mx/tags/academias-municipales-guadalajara>

Iniciativa de Decreto con Turno a Comisión que tiene por objeto la celebración de un convenio de colaboración con la Secretaría de Educación Jalisco, a fin de que los cursos que se imparten en las Academias Municipales de Guadalajara, cuenten con el Reconocimiento de Validez Oficial (RVOE) que otorga dicha Secretaría.

desarrollando aptitudes artísticas a través de la música o la danza; además de instruirte en técnicas de estilismo, cocina y repostería, diseño y dibujo, entre otras².

Con 18 sedes vigentes, las academias municipales ofrecen los siguientes cursos:

Academia/Domicilio	Horario	Talleres
N.º 2 "Basilio Vadillo" Reforma 280, col. Centro.	De las 19:00 a 21:00 h.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cultura de belleza ➤ Estilismo profesional ➤ Guitarra ➤ Inglés básico ➤ Inglés intermedio
N.º 3 "Ignacia Encarnación" Othón Blanco y Cáceres 3676, col. Lomas de Polanco.	De las 19:00 a 21:00 h.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Corte y confección ➤ Danza folklórica ➤ Estilismo profesional ➤ Guitarra ➤ Inglés básico ➤ Zumba
N.º 5 "Irene Robledo García" Av. Circunvalación Oblatos, esquina con av. Artesanos, col. Balcones de Oblatos.	De las 09:00 a 13:00 h, y de 16:00 a 20:00 h.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aplicación y decoración de uñas ➤ Cocina y repostería ➤ Computación básica ➤ Corte de cabello y peinado ➤ Corte y confección ➤ Cultura de belleza ➤ Danza folklórica I ➤ Guitarra I ➤ Inglés básico ➤ Maquillaje

² ídem.

Iniciativa de Decreto con Turno a Comisión que tiene por objeto la celebración de un convenio de colaboración con la Secretaría de Educación Jalisco, a fin de que los cursos que se imparten en las Academias Municipales de Guadalajara, cuenten con el Reconocimiento de Validez Oficial (RVOE) que otorga dicha Secretaría.

		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Tejido y pintura en tela
<p>N.º 6 "Rita Pérez de Moreno"</p> <p>Fernando Calderón 4776, col. Huentitán.</p>	De las 15:30 a 19:30 h.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Auxiliar administrativo ➤ Cocina y repostería ➤ Cultura de belleza ➤ Electrónica ➤ Maquillaje básico
<p>N.º 10 "Manuel López Cotilla"</p> <p>Ocampo 22, col. Centro.</p>	De las 10:00 a 12:00 h, y de 16:00 a 20:00 h.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Accesorios de alta costura ➤ Alta costura ➤ Alta costura I ➤ Alta costura II ➤ Corte y confección ➤ Cultura de belleza ➤ Dibujo básico y técnicas de ilustración ➤ Diseño básico y técnicas de ilustración ➤ Diseño de interiores ➤ Diseño de modas ➤ Diseño textil ➤ Estilismo profesional ➤ Repostería
<p>N.º 14 "Gerardo Murillo "Dr. Atl""</p> <p>Jesús Reyes Heróles, entre Isla Tory e Isla Hébridas, col. Vicente Guerrero.</p>	De las 08:00 a 12:00 h, y de 16:00 a 20:00 h.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alta costura ➤ Auxiliar en el cuidado del adulto mayor ➤ Cocina ➤ Corte de cabello básico ➤ Corte y confección ➤ Danza folklórica II ➤ Estilismo

Iniciativa de Decreto con Turno a Comisión que tiene por objeto la celebración de un convenio de colaboración con la Secretaría de Educación Jalisco, a fin de que los cursos que se imparten en las Academias Municipales de Guadalajara, cuenten con el Reconocimiento de Validez Oficial (RVOE) que otorga dicha Secretaría.

		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estilismo profesional ➤ Inglés básico ➤ Inglés intermedio ➤ Maquillaje profesional
N.º 15 "María Trinidad Núñez"	De las 09:00 a 15:00 h, y de 16:00 a 20:00 h.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Corte y confección ➤ Cultura de belleza ➤ Estilismo
Río Mascota, esquina con Río La Barca, col. Atlas.		
N.º 16 "Cesarina Gaona Ruíz"	De las 19:00 a 21:00 h.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alta costura ➤ Corte y confección ➤ Danza folklórica ➤ Guitarra ➤ Inglés básico
Carlos González Peña 299, col. San Rafael.		
N.º 19 "Francisco de Jesús Ayón Zester"	De las 19:00 a 21:00 h.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Baile de salón ➤ Danza folklórica ➤ Guitarra ➤ Inglés básico ➤ Maquillaje básico ➤ Peinado infantil
Av. Federalismo 978, col. Mezquitán.		
N.º 20 "Beatriz Hernández"	De las 17:00 a 21:00 h.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Guitarra ➤ Inglés básico ➤ Inglés intermedio
Jarauta 595, col. San Juan de Dios.		
N.º 23 "José Vasconcelos"	De las 16:00 a 20:00 h.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Corte y confección ➤ Cultura de belleza ➤ Diseño de modas ➤ Estilismo profesional ➤ Guitarra
Av. Artesanos, esquina con Urbano Gómez, col. San Miguel de Huentitán.		

Iniciativa de Decreto con Turno a Comisión que tiene por objeto la celebración de un convenio de colaboración con la Secretaría de Educación Jalisco, a fin de que los cursos que se imparten en las Academias Municipales de Guadalajara, cuenten con el Reconocimiento de Validez Oficial (RVOE) que otorga dicha Secretaría.

<p>N.º 24 "Luis Pérez Verdía"</p> <p>Platón 1690, col. Independencia.</p>	<p>De las 19:00 a 21:00 h.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Inglés básico
<p>N.º 25 "Agustín Yáñez Delgadillo"</p> <p>Pitágoras 277, col. Agustín Yáñez.</p>	<p>De las 10:00 a 12:00 h, y de 17:00 a 21:00 h.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aplicación y decoración de uñas ➤ Cocina y repostería ➤ Computación básica ➤ Corte y confección ➤ Cultura de belleza ➤ Estilismo profesional ➤ Guitarra ➤ Guitarra I ➤ Inglés básico ➤ Inglés intermedio ➤ Maquillaje ➤ Zumba
<p>N.º 28 "Ma. Refugio Navarro Hernández"</p> <p>Mercedes Celís, esquina con María Reyes, col. Tetlán.</p>	<p>De las 19:00 a 21:00 h.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Corte de cabello y peinado ➤ Corte de cabello y peinado infantil ➤ Cultura de belleza ➤ Tejido y pintura en tela
<p>N.º 30 "Ma. Guadalupe Martínez"</p> <p>Ma. Guadalupe Mtz. De Loza y Hacienda Santiago, col. Heliodoro Hdez. Loza</p>	<p>De las 10:00 a 12:00 h, y de 16:00 a 20:00 h.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alta costura ➤ Auxiliar administrativo ➤ Cocina y repostería ➤ Colorimetría ➤ Computación avanzada ➤ Computación básica ➤ Computación para el adulto mayor

Iniciativa de Decreto con Turno a Comisión que tiene por objeto la celebración de un convenio de colaboración con la Secretaría de Educación Jalisco, a fin de que los cursos que se imparten en las Academias Municipales de Guadalajara, cuenten con el Reconocimiento de Validez Oficial (RVOE) que otorga dicha Secretaría.

		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Corte y confección ➤ Cultura de belleza ➤ Electrónica ➤ Excel ➤ Guitarra I ➤ Maquillaje básico ➤ Maquillaje y peinado
<p>N.º 35 "Aurelio Ortega y José Clemente Orozco"</p> <p>Hacienda de Tala 3299-A, col. Oblatos.</p>	De las 9:00 a 20:00 h.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alta costura ➤ Alta costura II ➤ Auxiliar administrativo ➤ Colorimetría ➤ Computación avanzada ➤ Computación básica ➤ Computación para el adulto mayor ➤ Corte y confección ➤ Cultura de belleza ➤ Guitarra I ➤ Guitarra II ➤ Inglés básico ➤ Inglés avanzado ➤ Maquillaje y peinado
<p>N.º 36 "Conchita Becerra De Celis"</p> <p>Av. De los Ahuehuetes 13-A, col. Arboledas.</p>	De las 08:00 a 20:00 h.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Accesorios de alta costura ➤ Alta costura I ➤ Cocina ➤ Corte de cabello básico ➤ Corte y confección ➤ Cultura de belleza ➤ Danza folklórica ➤ Dibujo básico y técnicas de

Iniciativa de Decreto con Turno a Comisión que tiene por objeto la celebración de un convenio de colaboración con la Secretaría de Educación Jalisco, a fin de que los cursos que se imparten en las Academias Municipales de Guadalajara, cuenten con el Reconocimiento de Validez Oficial (RVOE) que otorga dicha Secretaría.

		<p>ilustración</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Diseño básico y técnicas de ilustración ➤ Diseño de interiores ➤ Diseño de modas ➤ Diseño textil ➤ Estilismo ➤ Estilismo profesional ➤ Inglés básico ➤ Inglés intermedio ➤ Maquillaje profesional ➤ Repostería
<p>N.º 37 "Amalia González Caballero"</p> <p>Ramón Garcés 351, col. San José Río Verde.</p>	<p>De las 08:00 a 14:00 h, y de 16:00 a 20:00 h.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alta costura ➤ Auxiliar administrativo ➤ Auxiliar en el cuidado del adulto mayor ➤ Corte y confección ➤ Cultura de belleza ➤ Danza folklórica I ➤ Danza folklórica II ➤ Estilismo profesional ➤ Inglés básico ➤ Inglés intermedio

Las y los ciudadanos interesados en cursar cualquiera de los cursos y/o talleres que ahí se ofrecen, sólo debe acudir a la escuela de tu preferencia, con **copia de los siguientes documentos:**

- ✓ Acta de nacimiento
- ✓ Comprobante de domicilio

Iniciativa de Decreto con Turno a Comisión que tiene por objeto la celebración de un convenio de colaboración con la Secretaría de Educación Jalisco, a fin de que los cursos que se imparten en las Academias Municipales de Guadalajara, cuenten con el Reconocimiento de Validez Oficial (RVOE) que otorga dicha Secretaría.

- ✓ Identificación oficial
- ✓ CURP

La educación Extraescolar que se imparte en las Academias Municipales, promueve la capacitación para el trabajo y el desarrollo integral de la comunidad, como una forma de adquirir conocimientos que les permita a las y los tapatíos, no solo una inserción laboral, sino el acceso a un ingreso que les permita a ellos y sus familias, cubrir sus necesidades básicas.

Este gobierno municipal ha mantenido una cercanía con la gente; hemos sido un gobierno que no se queda en la comodidad de sus oficinas, sino que sale a la calle para conocer de manera directa las necesidades y demandas de la gente, lo que ha permitido traducir sus necesidades en políticas públicas para su beneficio; conseguir que los cursos y/o talleres que se ofertan en las Academias Municipales cuenten con el Reconocimiento de Validez Oficial (RVOE), es un paso importante en el apoyo para que las y los tapatíos que los cursan, tengan no sólo una mejor inserción laboral, sino el reconocimiento social a sus conocimientos.

Objeto y fines perseguidos por la iniciativa

El objetivo que persigue la presente iniciativa es que los cursos y/o talleres que se ofertan en las Academias Municipales, cuenten con el Reconocimiento de Validez Oficial (RVOE), que otorga la Secretaría de Educación Jalisco, con el fin de que dichos cursos que son impartidos en las Academias Municipales, cuenten con un mayor grado de validez y reconocimiento, brindando a las y los alumnos mejores oportunidades laborales, al tratarse de planes de estudio enfocados al trabajo.

Fundamentos Jurídicos de la Iniciativa

Ley General de Educación

Artículo 146. *Los particulares podrán impartir educación considerada como servicio público en términos de esta Ley, en todos sus tipos y modalidades, con la autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios que otorgue el Estado, en los términos*

Iniciativa de Decreto con Turno a Comisión que tiene por objeto la celebración de un convenio de colaboración con la Secretaría de Educación Jalisco, a fin de que los cursos que se imparten en las Academias Municipales de Guadalajara, cuenten con el Reconocimiento de Validez Oficial (RVOE) que otorga dicha Secretaría.

dispuestos por el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Ley de Educación del Estado de Jalisco

Artículo 119.- *Para que los servicios educativos prestados por los particulares tengan validez en el sistema educativo estatal, se ajustarán a las siguientes disposiciones:*

I. Respecto a la educación primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, deberán obtener con anterioridad al inicio de la prestación del servicio y por cada nivel, la autorización expresa de la Secretaría de Educación del Estado mediante incorporación; y

II. Por lo que concierne a estudios distintos de los enumerados en la fracción anterior, lo particulares deberán solicitar autorización de los estudios de ciclos, niveles o carreras que imparta el Gobierno del Estado o bien, tramitar el reconocimiento de validez oficial de estudios; ambos ante la Secretaría de Educación del Estado.

Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 50. Son facultades de los regidores:

I. Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley.

Código de Gobierno Municipal de Guadalajara

Artículo 90. *Las iniciativas constituyen los instrumentos documentales mediante los cuales se presentan al Ayuntamiento propuestas de ordenamiento, decreto o acuerdo, para su consideración y resolución.*

Artículo 91. Las iniciativas de acuerdo pueden ser:

I. Con carácter de dictamen. Cuando se refieren a acuerdos económicos, los que consisten en declaraciones emitidas por el Ayuntamiento a fin de establecer su posición política, económica, social o cultural, en asuntos de interés público; o

Repercusiones de la iniciativa

Repercusiones Presupuestales y Laborales

Iniciativa de Decreto con Turno a Comisión que tiene por objeto la celebración de un convenio de colaboración con la Secretaría de Educación Jalisco, a fin de que los cursos que se imparten en las Academias Municipales de Guadalajara, cuenten con el Reconocimiento de Validez Oficial (RVOE) que otorga dicha Secretaría.

La presente iniciativa no tiene repercusiones laborales para el municipio; en cuanto a las repercusiones presupuestales, estas se circunscriben al pago por el trámite que implica el otorgamiento del RVOE, por parte de la Secretaría de Educación Jalisco, mismo que asciende a un monto de \$1,190.00 (Mil ciento noventa pesos 00/100 M.N.), por cada curso autorizado¹ y que quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

Repercusiones económicas:

La iniciativa no tiene repercusiones económicas.

Repercusiones Sociales:

Las repercusiones sociales de la iniciativa serán sin duda positivas, ya que dichos cursos que son impartidos en las Academias Municipales, contarán con un mayor grado de validez y reconocimiento, brindando a las y los alumnos mejores oportunidades laborales, al tratarse de planes de estudio enfocados al trabajo.

Repercusiones Jurídicas

Las repercusiones jurídicas, serán las que se deriven que propio convenio de colaboración a firmarse.

Es por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91 fracción II, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; me permito poner a su consideración los siguientes puntos de:

DECRETO

PRIMERO. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada, de conformidad al artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

¹ De acuerdo a la Ley de Ingresos vigente del Estado de Jalisco.

Iniciativa de Decreto con Turno a Comisión que tiene por objeto la celebración de un convenio de colaboración con la Secretaría de Educación Jalisco, a fin de que los cursos que se imparten en las Academias Municipales de Guadalajara, cuenten con el Reconocimiento de Validez Oficial (RVOE) que otorga dicha Secretaría.

SEGUNDO. Se aprueba la celebración de un convenio de colaboración con la Secretaría de Educación Jalisco, a fin de que los cursos que se imparten en las Academias Municipales de Guadalajara, y que resulten viables, cuenten con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), que otorga dicha Secretaría.

TERCERO. Se instruye a la Sindicatura Municipal para que, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, elabore el convenio de colaboración mencionado en el punto de decreto anterior.

CUARTO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que, una vez cumplimentado el punto anterior del presente decreto, gestione y realice el pago por el estudio y la resolución del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, condicionado a la suficiencia presupuestal existente.

QUINTO. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, emitir la documentación necesaria para que se cumpla el presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; a 29 de enero de 2021


ROSA ELENA GONZÁLEZ VELASCO
REGIDORA